ACTA DE APROBACIÓN DE ADENDA
CONTRATO NÚM. RI-2022-004

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución núm. 007/2019 de fecha 16 de julio de 2019, por el Consejo del Poder Judicial, aplicable al Registro Inmobiliario en virtud a la Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, que aprueba la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras y Contrataciones en el Registro Inmobiliario. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 23 días del mes de agosto del año 2022, en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: **Modesto Antonio Martínez Mejía,** consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Carlos Rondón Paula**, encargado de Gestión Documental, en sustitución de **Michael J. Campusano,** gerente de Operaciones; **Ilsa M. Brewer Espinal,** subgerente Administrativa, en representación de **Romy Chantal Desangles Henríquez,** gerente Administrativa; **Ana Socorro Valerio Chico,** gerente de Planificación y Proyectos; **Paola Lucía Cuevas Pérez,** gerente Legal; y, **Yohalma Mejía Henríquez,** encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Decidir sobre la aprobación de enmienda al contrato núm. RI-2022-004, suscrito entre el Registro Inmobiliario y la sociedad comercial Cabacon Servicios de Ingeniería, S.R.L., con ocasión del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-OB-2021-013,** llevado a cabo para el remozamiento de baños y cocinas en la localidad de Santiago de los Caballeros del Registro Inmobiliario.

1. Luego de agotado el procedimiento administrativo correspondiente, el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario, mediante Acta núm. 004, de fecha 9 de noviembre de 2021, adjudicó el procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-OB-2021-013, llevado a cabo para el remozamiento de baños y cocinas en la localidad de Santiago de los Caballeros del Registro Inmobiliario, a la sociedad comercial Cabacon Servicios de Ingeniería, S.R.L., por un monto de RD$5,435,463.49. En fecha 25 de noviembre de 2021, este documento fue debidamente notificado a los proveedores participantes.

2. Luego de adjudicado y notificado el proceso, en fecha 20 de enero de 2022 fue suscrito el contrato núm. RI-2022-004, entre el Registro Inmobiliario y la sociedad comercial Cabacon Servicios de Ingeniería, S.R.L., cuyas firmas fueron legalizadas

por la licenciada Iris Armonía Peña Minaya, notario público de los del número del Distrito Nacional, con matrícula núm. 3952.

3. En fecha 1 de febrero de 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario procedió con la emisión de la orden de compra identificada con el núm. RI-2022-016, a favor del oferente adjudicado Cabacon Servicios de Ingeniería, S.R.L., con ocasión del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-OB-2021-013.

4. En fecha 1 de agosto de 2022, la entidad comercial Cabacon Servicios de Ingeniería, S.R.L. remitió la *"Cotización partidas adicionales, remozamiento de baños y cocinas en la localidad de Santiago de los Caballeros del Registro Inmobiliario del Registro Inmobiliario"*, con un valor total de RD$6,741,625.90, la cual indica en síntesis lo siguiente:

> *"Solicitamos la actualización de los precios unitarios del proyecto* ***Remozamiento de baños y cocinas en la localidad de Santiago de los Caballeros del Registro Inmobiliario,*** *ya que los precios de los materiales y mano de obra de la construcción ha presentado recientemente incrementos significativos, lo cual imposibilita la ejecución de los trabajos inicialmente acordados".*

5. La Gerencia de Infraestructura del Registro Inmobiliario, área requirente de los servicios contratados, mediante el informe justificativo emitido en fecha 18 de agosto de 2022, solicitó al Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario aumentar el monto total adjudicado a la contratista Cabacon Servicios de Ingeniería, S.R.L., con ocasión del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-OB-2021-013, llevado a cabo para el remozamiento de baños y cocinas en la localidad de Santiago de los Caballeros del Registro Inmobiliario. En apoyo a su solicitud, dicha Gerencia indicó lo siguiente:

- *"El incremento de los costos de mano de obra está sustentado en la resolución CNS-03-2022, sobre salario mínimo para los trabajadores de la construcción y sus afines emitida por el Ministerio de Trabajo, las tarifas que solicita el proveedor están acordes a los salarios mínimos de la misma, el impacto de adecuar las tarifas de la mano de obra a esta resolución incrementa los costos directos del proyecto en un 4.39% 2.*
- *Hemos validado que los análisis de costos y las cotizaciones de mercado de las partidas que componen el 80% del proyecto, a saber divisiones fenólicas, Porcelanatos y cerámicas, Artículos de plomería, válvulas fluxómetros, topes de Quarzo, Plafones, Lámparas 2"x2", gabinetes en caoba y materiales misceláneos para terminación son proporcionales a los incrementos de precios del mercado.*
- *El índice de costos directos de la construcción de viviendas de la oficina Nacional de Estadísticas que mide los costos de los materiales, herramientas y sub contratos en el sector construcción, los últimos 11 meses presenta una variación de un 13.37%, lo que impacta costos directos del proyecto, cuya oferta económica fue recibida el martes 12 de octubre del 2021 por el Departamento de Compras.*

- *De acuerdo a nuestra revisión de costos y tomando en cuenta los informes del Banco Central de la Republica Dominicana de inflación acumulada, el índice de costos directos de la construcción de viviendas de la oficina Nacional de Estadísticas y la resolución sobre salario mínimo para los trabajadores de la construcción emitida por el Ministerio de Trabajo hemos determinado que este proyecto perdió el equilibrio económico por lo que bajo el presupuesto actual no es posible ejecutar los trabajos contratados."*

6. En vista de lo anterior, la Gerencia de Infraestructura en su informe indica que la variación de los costos unitarios y totales se encuentra representada de la siguiente manera, a saber:

Contrato RI-2021-004	Remozamiento de Baños y Cocinas en la localidad de Santiago de los Caballeros
Monto Contratado	DOP 5,435,463.49
Actualizacion de Costos Unitarios Sometida por Cabacon Servicios de Ingenieria, S.R.L	DOP 6,741,625.90
Total Incremento Solicitado	DOP 1,306,162.41
% Respecto al Presupuesto Original Adjudicado.	24.03%

7. En fecha 23 de agosto del año 2022, la Gerencia de Infraestructura mediante requerimiento núm. GI-0229-2022, solicitó a la Gerencia Administrativa aumentar el monto total adjudicado a la contratista Cabacon Servicios de Ingeniería, S.R.L., con ocasión del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-OB-2021-013, llevado a cabo para el remozamiento de baños y cocinas en la localidad de Santiago de los Caballeros del Registro Inmobiliario.

8. Por otro lado, en fecha 6 de septiembre de 2022, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas emitió el certificado de apropiación presupuestaria núm. de referencia GI-0229-2022-4579, con el concepto "*contratación de una empresa, para readecuación baños y cocinas en Registro Inmobiliario de Santiago, de acuerdo al listado de partidas, planos y especificaciones técnicas*", por un monto de RD$6,741,625.90, cuenta POA 1.1.1.1.02.E "*Remozamiento de Baños y Cocinas del RI en Santiago*".

9. El Consejo de Poder Judicial mediante Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, aprobó la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial en el Registro Inmobiliario, mediante la cual se delega en el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario la aprobación de los procedimientos de comparación de precios de bienes y servicios del Registro Inmobiliario.

10. El artículo 55 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial indica que:

> "*el Comité de Compras y Licitaciones tendrá las facultades y obligaciones establecidas en este reglamento. Especialmente podrá modificar, disminuir o* ***aumentar*** *el monto original del contrato* ***hasta un veinticinco por ciento (25%) para obras****; y hasta un cincuenta por ciento (50%) en el caso de contratación de bienes y servicios,* ***siempre y cuando se mantenga el objeto y se presenten circunstancias que fueron imprevisibles en el momento de iniciarse el proceso de contratación,*** *siendo la única forma de satisfacer plenamente el interés público y se encuentren debidamente documentadas (…) párrafo. La revocación, modificación o sustitución de los contratos por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, no generará derecho a indemnización por concepto de lucro cesante".* Énfasis nuestro.

11. Que este Comité de Compras y Licitaciones entiende razonable la solicitud presentada por la Gerencia de Infraestructura del Registro Inmobiliario, toda vez que: **1)** que las circunstancias que derivaron en la necesidad del aumento del contrato era imprevisibles al monto de la solicitud de la contratación; **2)** el contrato núm. RI-2022-004, de fecha 20 de enero de 2022, suscrito entre el Registro Inmobiliario y la sociedad comercial Cabacon Servicios de Ingeniería, S.R.L., ascendía a RD$5,435,463.49; **3)** que se solicita un aumento de RD$1,306,162.41 que representa aproximadamente un 24% del monto total adjudicado con la finalidad de cubrir gastos adicionales surgidos de manera imprevisible durante la ejecución de la contratación; y, **4)** que el certificado de apropiación presupuestaria identificado con el núm. GI-0229-2022-4579, emitido en fecha 6 de septiembre de 2022, cuenta con la debida apropiación presupuestaria por un monto total de RD$6,741,625.90 que resulta suficiente para la aprobación de la presenta adenda.

12. Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006 su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Resolución núm. 007/2019, que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 16 de julio de 2019.

VISTA: La Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, aprobó la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial en el Registro Inmobiliario.

VISTA: El Acta de adjudicación núm. 004, de fecha 9 de noviembre de 2021, emitida por el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario.

VISTA: La notificación de adjudicación, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario mediante correo electrónico de fecha 25 de noviembre de 2021.

VISTO: El contrato núm. RI-2022-004, suscrito entre el Registro Inmobiliario y la sociedad comercial Cabacon Servicios de Ingeniería, S.R.L., en fecha 20 de enero de 2022.

VISTA: La orden de compra núm. RI-2022-016 de fecha 1 de febrero de 2022, realizado por el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario.

VISTA: La cotización de partidas adicionales, de fecha 1 de agosto de 2022 por la sociedad comercial Cabacon Servicios de Ingeniería, S.R.L.

VISTO: El informe justificativo de fecha 18 de agosto de 2022, realizado por la Gerencia de Infraestructura del Registro Inmobiliario.

VISTO: El requerimiento núm. GI-0229-2022 de fecha 23 de agosto de 2022, emitido por la Gerencia de Infraestructura del Registro Inmobiliario.

VISTO: El certificado de apropiación presupuestaria número de referencia GI-0229-2022-4579, emitido en fecha 6 de septiembre de 2022 por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario.

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Licitaciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución núm. 007/2019, de fecha 16 de julio de 2019, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras del Poder Judicial, por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

DECIDE:

PRIMERO: APROBAR el aumento de RD$1,306,162.41 al monto total adjudicado a la sociedad comercial Cabacon Servicios de Ingeniería, S.R.L., establecido a su vez en el contrato núm. RI-2022-004 de fecha 20 de enero de 2022, suscrito entre el Registro Inmobiliario y la indicada razón social, celebrado con ocasión del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-OB-2021-013, llevado a cabo para el remozamiento de baños y cocinas en la localidad de Santiago de los Caballeros del Registro Inmobiliario.

SEGUNDO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la notificación de esta acta a la sociedad comercial Cabacon Servicios de Ingeniería, S.R.L., adjudicatario del procedimiento de procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-OB-2021-013.

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta acta en la sección de Transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día 23 de agosto de 2022.

Firmada por: Modesto Antonio Martínez Mejía, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Carlos Rondón Paula**, encargado de Gestión Documental, en sustitución de **Michael J. Campusano,** gerente de Operaciones; **Ilsa M. Brewer Espinal,** subgerente Administrativa, en representación de **Romy Chantal Desangles Henríquez,** gerente Administrativa; **Ana Socorro Valerio Chico,** gerente de Planificación y Proyectos; **Paola Lucía Cuevas Pérez,** gerente Legal; y **Yohalma Mejía Henríquez,** encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria.

PC/pga/ems